CONTRATO N° 04/2014

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO- PLURI ANUAL- AVENIDA CAAZAPA "ID Nº 281725"

Entre la ***MUNICIPALIDAD DE TAVAPY***, domiciliada en la ***Calle Amambay y San Antonio a 2 cuadra del Control Policial de esta Ciudad***, Tavapy, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Intendente Municipal, Abog. Aníbal Fidabel***, con ***Cédula de Identidad Civil Nº4.298.036*** y el ***Secretaria General, Ing. Amb. Patricia Méndez Pico,*** con ***Cédula de Identidad Civil Nº 3.829.284***, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el ***Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal***, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la ***Calle Amambay y San Antonio a 2 cuadra del Control Policial de esta Ciudad*** , denominado en adelante ***EL CONTRATANTE***, por una parte, y, por la otra, la firma ***CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.***, con ***RUC Nº 80015507-6***, domiciliada en la ***CALLE Ysapý 616 casi Víctor Cáceres***, ***República del Paraguay***, representada para este acto, por el representante legal, ***Raquel Nasaria Gaona Insfran***, con ***Cédula de Identidad Civil N° 1.963.250***, denominada en adelante ***LA CONTRATISTA***, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**; convienen en celebrar el presente Contrato para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO-AVENIDA CAAZAPA "ID Nº 281725"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte de ***El Contratista*** para la ***Municipalidad de Tavapy***, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de ***"LCO*** - **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO-AVENIDA CAAZAPA "ID Nº 281725" - BARRIO SAN ANTONIO.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) El Contrato mismo;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el gasto específico (520 Construcciones), incluidos en el Presupuesto aprobado de la Institución Municipal, hasta la suma de Gs. **329.300.000 (Guaraníes Trescientos veintinueve millones trescientos mil-)**.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **265793**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***"LCO "*CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO-AVENIDA CAAZAPA "ID Nº 281725" - BARRIO SAN ANTONIO"** convocado por la ***Municipalidad de Tavapy***, según ***Resolución N° 667/2014.*** La adjudicación fue realizada por Resolución N° J.M. **046/2014 Y** Resolución N° I.M. **683/2014.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será de ***12 (doce) meses***.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO (calzada de ocho m.)				
2	Replanteo de obra	m2	4.800	3.000	14.400.000
3	Reparación de terreno p/ empedrado	m2	4.800	5.000	24.000.000
4	Pavimento tipo empedrado colchón arena lavada	m2	4.800	38.000	182.400.000
5	Provisión y colocación de cordón espesor 12 cm.	ml	1.600	60.000	96.000.000
6	Relleno para soporte de cordón y paseo central	m3	150	50.000	7.500.000
7	Limpieza Final	Gl	1	5.000.000	5.000.000
TOTAL					329.300.000

El precio total es de Guaraníes: **Guaraníes Trescientos veintinueve millones trescientos mil-**). .

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra **será hasta 20 de Diciembre del 2014** a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio para la obra. La **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO-AVENIDA CAAZAPA "ID Nº 281725" - BARRIO SAN ANTONIO"** se ejecutará en la zona urbana, la misma será indicada por el Asesor Obras de la Municipalidad de Tavapy. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Construcciones Rivas S.A. OBRAS CIVILES Y VIALES

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No habrá anticipo alguno

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
*(***CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO-AVENIDA CAAZAPA "ID Nº 281725" - BARRIO SAN ANTONIO***).***

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser resueltas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, o en su defecto se aplicará el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.

En prueba de conformidad se suscriben **3 (tres)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tavapy, República del Paraguay, a los **24** días del mes de Octubre del 2014.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

.....
Ing. Amb. Patricia Ester Mendez Pico
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

.....
Abog. Anibal Fidabel Romero
Intendente Municipal

.....
CONSTRUCCIONES RIVAS S.A
Empresa Contratista
Construcciones Rivas S.A
OBRAS CIVILES Y VIALES
RUC: 80015507-6
Ysapy 616 c/ Víctor Cáceres
Teléfono: 575 703